

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3025 *PADEGAL, S. L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PADEVITEL SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. U.
NDV ELECTRÓNICA, S. A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada conjuntamente por "Padegal, S.L.", "Padevitel Servicios Inmobiliarios, S.L.U." y "NDV Electrónica, S.A.", el día 4 de abril de 2013, se acordó aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Padevitel Servicios Inmobiliarios, S.L.U." y "NDV Electrónica, S.A." por "Padegal, S.L.", con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador único común de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, todos ellos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las compañías intervinientes, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Móstoles, 4 de abril de 2013.- El Administrador Único común de "Padegal, S.L.", "Padevitel Servicios Inmobiliarios, S.L.U." y "NDV Electrónica, S.A.", don Víctor Luis Gil Alcañas.

ID: A130020949-1